cientos cuarenta y uno, reunido el Ayunta-
miento Constitucional de la misma bajo la
Presidencia del Sr. D. Joaquin Ciller
Alcalde segundo Constitucional p.
hallarse enfermo el primero. Acordó
Que p.r el presente Secretario se formen dos cer-
tificaciones obitas de los individuos de que se com-
pone el actual Ayuntamiento, y se remitan
una a la Exma. Diputacion Provincial y otra
al Sr. Gefe Superior Politico, haciendole presen-
tes que dichos individuos a escepcion del Alcal-
de primero D. Antonio Chico y el Pror. Sindico D.
Joaquin Fernandez Guisao que se hallan gra-
bemente enfermos fueron puestos en posesion
en primero del actual sin haber resultado
queja ni reclamacion alguna quedando p.r
consiguiente renovada esta Corporacion
Se leyó el indulto, inserto en el boletin oficial
num.o 156 concedido por el cumple años de
nuestra augusta Reyna, y acordó y qualm.te
se haga saber por medio de Edictos que
se formaran con insercion a la letra del mis-
mo, fijandose en los sitios de costumbre
Esperimentando el abuso introducido en el cor-
te de leñas y destruccion de los montes acordó
del mismo modo, se haga saber al vecinda-
rio p.r medio de Edictos que se publicaran
y fijaran en los sitios de costumbre. Que deseando
evitar el escesivo daño que se ocasiona
en los montes de este termino y grabes ma-
les que de ello deven seguirse en su destruc-
cion a que camina p.r la inconsiderada se-
flexion de estos vecinos interesados mas q.
otros en su conservacion, haciendo abier se
repitan los bandos publicados sobre la pro-
hibicion absoluta que hay establecida de cor-
tar leña verde de pino. Que en su virtud to-
do el que en adelante se encuentre cortando
conduciendo o teniendo en su casa leña ver-
de de los llamados rasinosos, se le exija la
multa de seis ducados p.r cada carga, y si